



FUNDACIÓN
BUGA
San José
Amable y Segura

Señores

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGO
E. S. D.

MEDIO DE CONTROL: DEMANDA DE REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTES: JUAN SEBASTIAN JIMENEZ CARDONA Y OTROS
DEMANDADOS: IPS MUNICIPAL DE CARTAGO E.S.E., COOSALUD EPS,
HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA,
CLINICA MARIA ÁNGEL DE TULUÁ, HOSPITAL
UNIVERSITARIO EVARISTO GARCIA Y FUNDACION
HOSPITAL SAN JOSÉ DE BUGA.

RAD: 76-147-33-33-001-2020-00143-00

GLORIA PATRICIA HURTADO GARCIA, persona mayor, vecina de Buga, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 66.972.412 de Cali, abogada en ejercicio portadora de la Tarjeta Profesional No. 110530 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderada judicial de la **FUNDACIÓN HOSPITAL SAN JOSE DE BUGA**, por medio del presente escrito me permito solicitar al Despacho que conforme lo establecido en el Artículo 219 de la Ley 1437 de 2011 y en el Artículo 228 del Código General del Proceso, de sirva hacer comparecer al Doctor **JUAN MANUEL MONTAÑO LOZADA**, a Audiencia de Pruebas, para que se surta la **CONTRADICCIÓN DEL DICTAMEN PERICIAL** rendido, y que fuere presentado por la parte demandante, con el fin de que absuelva el interrogatorio que he de formularle sobre el contenido de su dictamen, su idoneidad y conclusiones presentadas.

Agradezco la atención prestada,

Atentamente,

GLORIA PATRICIA HURTADO GARCIA
C.C. No. 66.972.412 de Cali
T.P. No. 110.530 del C.S de la J.